



CIRCULAR Nº 001-2022-MINEDU/RMPUMAMARCA-SUPERVISIÓN

- PARA** : Entidades(s) Privada(s) Supervisor(a)s en el proceso de selección N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-Oxi para la contratación de una Entidad Privada Supervisor(a) responsable de supervisar la elaboración del Expediente Técnico y de supervisar la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC” , con código único de inversiones N° 2291816.
- DE** : Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 034-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU.
- ASUNTO** : Suspensión del proceso de selección para la contratación de la entidad privada supervisor(a).
- REFERENCIA:** TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230
- FECHA** : 25 de julio de 2022

El Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 034-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Entidades Privadas Supervisoras (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-Oxi para la selección de la Entidad Privada Supervisor(a) responsable de supervisar la elaboración del Expediente Técnico y de supervisar la ejecución del siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2291816	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Capítulo I, de la Sección II y el Anexo B de las Bases del proceso de selección N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-Oxi; y según lo dispuesto en los artículos 22 y 35 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, se acuerda suspender el referido proceso de selección en la etapa de absolución de consultas y observaciones a las Bases. Asimismo, se precisa que el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso de selección será comunicado mediante circular.

Atentamente,

VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY

Presidente

.....

EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS

Primer Miembro

.....

MARIEL MAYORCA BARREDA

Segundo Miembro

.....